VISTO:

El Expediente Nº 430-M-87, caratulado: MUNICIPALI-DAD, Secretaría de Obras Públicas, eleva Declaración Jurada sobre ocupación de Tierras Fiscales, Lote 15 Manzana 10 b, y Expe diente adjunto Nº 5115-M-87, y.-

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, corre Declaración Jurada del Lote / 15 de la Manzana 10 b, del Barrio Islas Malvinas, con fecha 09/12 /86, constando el Señor SAVARIA MAURICIO D.N.I. Nº 7.575.937, y / la Señora RIOS HAYDEE D.N.I. Nº 6.251.207, como titular del pre-/ dio.-

Que a fojas 4/5, consta Documento Suscripto por la/ Municipalidad de Neuquén, y en el mismo se abona la suma de Aus-/ trales Doscientos setenta y nueve con veintiocho centavos (± 279, 28) y recibo de cancelación del Lote 15 de la Manzana 10 B.-

Que a fojas 10, consta Declaración Jurada del Lote/
14 de la Manzana 10b del Barrio Islas Malvinas, con fecha 19/05/87, constando el Señor Muñoz Juan Guillermo y la Señora Peña, Eu
sebia, como titulares del lote.-

Que a fojas 11/14, corre original y copia del Con-/
trato de compra-venta, suscripto entre la Municipalidad de Neuquén
y el Señor Muñoz Juan Guillermo D.N.I. Nº 8.850.733 y la Señora Pe
ña Eusebia L.C. Nº 9.735.432, titulares del Lote 14 de la Manzana/
10b, adjudicados mediante Ordenanza Nº 3598/87, suscripto dicho //
contrato con fecha 20/01/88.-

Que a fojas 15, la Unidad Operativa Progreso con fecha 29/08/89, informa que al realizar una inspección en los lotes 14 y 15 de la Manzana 10b, se detectó un error ya que el lote 14/fué adjudicado al Señor Muñoz y a la Señora Peña, mediante Orde-/nanza Nº 3598/87, no retirando el Boleto de Compra-venta y no encontrándose pago el predio, ocupando actualmente el lote 15 de la manzana 10b, y no el lote 14 como fuera adjudicado anteriormente/

///2.-



el lote 15 fué adjudicado al Señor Savaria Mauricio y a la / Señora Rios Haydee, los mismos ya han cancelado la deuda que/ respecta a la venta de tierra, ocupando actualmente el lote / 14 de la Manzana 10b y no el Lote 15, como fuera adjudicado an teriormente.-

Que a fojas 16, la Dirección General de Agrimen sura y Tierras Fiscales con fecha 03/09/89, solicita se prepa re Proyecto de Ordenanza donde se subsane el error detectado.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas, en / su Despacho Nº 018/90, dictamina aprobar el Proyecto de Ordenanza que luce a fojas 17/19, mediante el cual se modifica el Artículo 2º) de las Ordenanzas 3271 y 3598. Despacho éste que fué ratificado en la Sesión Ordinaria Nº 01/90, celebrada por el Cuerpo el día 01 de Marzo de 1990, pasando a cuarto interme dio para el 02 del mismo mes y año.-

Por ello, y lo establecido en el Artículo 204,/
inciso e) de la Constitución Provincial Nº 1602 disposiciones
de la Ordenanza 2080 y sus Decretos Reglamentarios y Artícu-/
los 41 y 129º inciso a) de la Ley Provincial Nº 53.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
O R D E N A N Z A

ORDENANZA

"ARTICULO 2º) Se adjudicarán en venta a las siguientes perso-/

"MANZANA 10b:

"LOTE 15: Con una superfície total de 206,88 m2, al Señor Muñoz "Juan Guillermo y a la Señora Peña, Eusebia y demás Circumstan"cias personales obrantes en los expedientes Nº 430-N-87 y 5115
"M-87."

ORDENANZA Nº 3598/87:

"ARTICULO 2º) Se adjudicarán en venta a las siguientes perso-/

NTO 110 GRANDE ordinador nego deliberante

1113 .-

"MANZANA 10b:

"LOTE 14: Con una superficie total de 285.06 m2, a los señores/
"Savaria Mauricio y Rios Haydee, y demás circunstancias persona
"les obrantes en los Expedientes Nº 430-M-87 y 5115-M-87."

ARTICULO 4º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a sus ---------cribir el correspondiente Boleto de Compra-venta estableciéndose como precio el cincuenta por cientp (50%), de la va luación que fije la Dirección General del Catastro de la Provincia, al momento de la suscripción del respectivo Boleto de compra venta, según lo autoriza la Ley Provincial Nº 1602, precio que abonará en la forma que estipulen los recurrentes en los mismos boletos a celebrar entre las partes.-

ARTICULO 7º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo .-

11/4.-

ANTONIO H. GRANDE
Secretario Grandor
Henorabie Oncoj d Deliberante
Neuqués

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A UN (1) DIA DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA . (Expte 430-M-87. 5115-M-87)

Mam./

Mam./

ANTONID E. GRANDE
Secretario Grail Condinader
Heavrable Chica a Detherance
Neuguna

Fdo: PESINEY
ALVAREZ



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4410-/90..

PROMULGADA POR DECRETO Nº 0492-29:03.90
XPTE { 430- M-1987-}

5115- M. 1987-}